



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 809-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 809-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 809-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de diciembre de 2019. Las 14h41.-

VISTOS.- Agréguese a los autos el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional y el Acta de Sorteo No. 033-19-11-2019-SG, de 02 de noviembre de 2019 a las 11h00, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora Jueza y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, a través del cual se procedió al sorteo electrónico de la causa No. 814-2019-TCE.

ANTECEDENTES

1.1 El 14 de noviembre de 2019, a las 17h08, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en cuatro (04) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el ingeniero John Xavier Vásquez Aviles, Director Provincial de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con su patrocinador Ab. Samira Míguez B., Asesor Jurídico CNE de Santo Domingo, mediante el cual interpone una denuncia en contra: *"El presunto infractor es el Ciudadano **LUIS BOLIVAR CAMPOVERDE BALCAZAR**, con cedula (sic) Ciudadanía Nro. 1703932739, Responsable del Manejo Económico del Partido SOCIEDAD PATRIOTICA LISTAS 3 en la provincia de Santo domingo de los Tsáchilas, correspondiente a las dignidades de: CONCEJALES RURALES DE CANTÓN SANTO DOMINGO, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; correspondiente al Proceso Electoral Seccionales 2019."*, por la falta de presentación de cuentas de campaña.

1.2 A la causa Secretaría General le asignó el número 809-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional y el Acta de Sorteo No. 033-19-11-2019-SG, de 02 de noviembre de 2019 a las 11h00, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora Jueza y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, y conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs.25 a 27)

1.3 El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 19 de noviembre de 2019, a las 17h19, en veintisiete (27) fojas. (f. 28)

Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días , contados a partir de la notificación del presente auto, el ingeniero John Xavier Vásquez Aviles, Director Provincial de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas debe **AMPLIAR** y **ACLARAR** su denuncia al tenor de lo previsto en los numerales 1, 3 y 6 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, y remitir original o copia certificada su acción de personal y cédula de ciudadanía.

Así también el patrocinador del denunciante en el plazo dispuesto por esta Juzgadora, esto es, de dos días a partir de la notificación del presente auto, remita copia de su credencial de abogado.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 809-2019-TCE

Se le recuerda al denunciante, que en período contencioso electoral todos los días y horas son hábiles; así como también que, en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el plazo señalado, se aplicará el inciso final del de la norma reglamentaria citada.

SEGUNDO. - Remítase atento oficio a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, a fin de que disponga a quien corresponda que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, envíe a este despacho, conforme solicita el denunciante como prueba a su favor: *"Que se reproduzca a nuestro favor la convocatoria a elecciones 2019 constante en la Resolución PLE-CNE-3-21-11-2018, por la cual se evidencia periodo electoral y se anexa."*

TERCERO. - La documentación ordenada en las disposiciones que anteceden del presente auto, deberán ser entregadas en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Tómese en cuenta designación como patrocinador al Ab. Samira Míguez B., Asesor Jurídico CNE de Santo Domingo y las direcciones electrónicas johnvasquezaviles@cne.gob.ec y samiramiguez@cne.gob.ec señaladas por el denunciante para la notificación del presente auto y de todos aquellos que en lo posterior se provean en la presente causa.

QUINTO.- Conforme solicita el denunciante, asígnese casilla contencioso electoral previo el trámite correspondiente en la Secretaría General de este Tribunal.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al ingeniero John Xavier Vásquez Aviles, Director Provincial de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico johnvasquezaviles@cne.gob.ec y samiramiguez@cne.gob.ec .

b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas ronaldborja@cne.gob.ec , edwinmalacatus@cne.gob.ec , secretariageneral@cne.gob.ec y santiagoavallejo@cne.gob.ec , así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

SÉPTIMO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019.

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

